

20) Thelma Leonidas Medina, con una pensión del Estado de ciento veinticinco pesos oro (RD\$125.00) mensuales; y

21) Rafael Antonio Ureña Abréu, con una pensión del Estado de ciento veinticinco pesos oro (RD\$125.00) mensuales.

Art. 2.— Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1213, que designa una Comisión que representará al Poder Ejecutivo en los actos a celebrarse dentro del V Festival Folklórico de La Isabela.

G. O. No. 9617, del 16 de julio de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1213

CONSIDERANDO: Que el próximo domingo día 10 del presente mes de julio, se celebrará el V Festival Folklórico en el histórico lugar de la Isabela.

CONSIDERANDO: Que a este evento, el cual se celebrará por iniciativa privada, debe asistir una representativa comisión del Gobierno Central.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se designa una Comisión compuesta por: el Arquitecto Víctor Bisonó, Director de la Oficina de Patrimonio Cultural, quien la presidirá y los señores Lic. José Chez Checo, Director del Museo de Historia y Geografía; Dr. Frank Moya Pons, Director del Museo de las Casas Reales y Lic. José del Castillo, Director del Museo del Hombre Dominicano.

Art. 2.— Esta Comisión tendrá la representación del Poder Ejecutivo en los actos a celebrarse dentro del V Festival Folklórico de la Isabela, debiendo asistir y cooperar al éxito de los mismos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO